

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### CONSEJERÍA DE LA PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E INTERIOR

*Resolución de 1 de febrero de 2022, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se hace pública la relación de subvenciones concedidas al amparo de la resolución que se cita.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, artículo 123 del Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, y artículo 31 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los Procedimientos de Concesión de Subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, esta Secretaría General ha resuelto dar publicidad a las subvenciones concedidas al amparo de la Resolución de 22 de octubre de 2020, de la Agencia Andaluza de la Energía, por la que se convocan para los años 2020 y 2021, los incentivos para la rehabilitación energética de edificios existentes en Andalucía, acogidos al Real Decreto 737/2020, de 4 de agosto, con cargo al programa y créditos presupuestarios siguientes:

Aplicaciones presupuestarias: 1151180000/G/73A/00 S0696.

En la siguiente relación se indica el beneficiario, importes incentivados y finalidad:

CIF	Beneficiario/a	Cantidad concedida	Finalidad
***9446**	Francisco Javier Dueñas Díaz	1.121,61 €	Rehabilitación energética: actuaciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo
***7607**	David García Rodríguez	2.446,81 €	Rehabilitación energética: actuaciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo
***2201**	Vicente Manuel Palacios Vázquez	15.918,62 €	Rehabilitación energética: actuaciones sobre una o varias viviendas o locales del mismo

Sevilla, 1 de febrero de 2022.- La Secretaria General, Elena Baena Romero.